



*Muy Antigua Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno
y Nuestra Señora de la Esperanza*

Estimado hermano/a:

En cumplimiento de lo preceptuado en nuestras Reglas, ésta Muy Antigua Hermandad y Cofradía celebrará **Cabildo General de Elecciones el sábado, 8 de julio** (D. m.).

Su desarrollo **tendrá lugar en nuestra Casa de Hermandad, de las 10 a las 14 h.**

Los hermanos que deseen presentar su voto por correo, tendrán que cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo a lo establecido en nuestras Reglas (Regla Cuadragésimo Quinta, punto 10):

Se podrá emitir el voto por correo según las siguientes condiciones:

- a) Por certificado de Correos con Acuse de Recibo.
- b) El sobre en su exterior debe contener: nombre y apellidos.
- c) En su interior contendrá:
 - Sobre cerrado que contenga la papeleta de votación.
 - Fotocopia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.
 - Justificante de la incapacidad de asistir a votar personalmente.

El hermano podrá hacer uso de dicha facultad en dos ocasiones: por enfermedad –para lo cual deberá acreditar mediante Certificado Médico Oficial–; o por tener su residencia fuera de la localidad y así conste en el censo de la Hermandad.

d) Los votos que no contengan los requisitos anteriormente citados, serán declarados nulos.

La Roda de Andalucía, 12 junio de 2017

VºBº

El Hermano Mayor

Fdo.: JUAN CARLOS
CASTILLO LÓPEZ



La Secretaria 1ª

Fdo.: Mª DEL ROSARIO DEL
POZO GALLEGO